

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 27 de mayo de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a la categoría profesional de Personal de Servicios Generales del Grupo V para plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual del personal laboral, mediante concurso de promoción, convocado por Resolución de 13 de marzo de 2026.*

De conformidad con lo establecido en la base sexta.3 de la Resolución de 13 de marzo de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a la categoría profesional de Personal de Servicios Generales del Grupo V para plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual del personal laboral incluido en el Convenio Colectivo de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2025 (BOJA núm. 55, de 20 de marzo), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, al mencionado proceso.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía (<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>).

Tercero. Contra la presente resolución cabrá interponer demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 6 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación.

Sevilla, 27 de mayo de 2026.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.